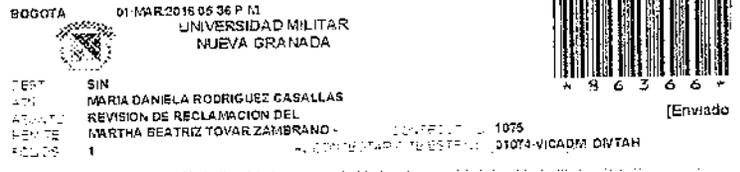




UMNG -VICADM-DIVTAH

Señora:
MARIA DANIELA RODRIGUEZ CASALLAS
CC. 1.013.671.337
Bogotá D.C.



ASUNTO: Revisión de reclamación del proceso de convocatoria

Respetada señora María Daniela,

En respuesta a su escrito calendado a 24 de febrero del 2016 y radicado el 25 de la misma calenda ante la División de Gestión de Talento Humano de la Universidad Militar Nueva Granada, por cuyo conducto petición la revisión de la calificación dada a su hoja de vida, cordialmente me permito manifestarle que los parámetros utilizados para la evaluación no solo para su hoja de vida sino para los otros que participaron en el concurso de méritos están contenidos en la Resolución de convocatoria 2996 del 30 de octubre de 2015.

Así mismo, aclararle que sólo se tendrán en cuenta los documentos allegados en la Etapa de Inscripción y Registro de Aspirantes a la Convocatoria. En su reclamación usted, hace referencia a unos documentos que no se encuentran contenidos dentro de su carpeta de inscripción.

Adicionalmente, la plataforma online no permite la finalización de las pruebas hasta que la totalidad de ítems sea respondido por el candidato, si una persona que aplica la herramienta no responde en su totalidad la prueba, al consultar el estado de aplicación en la cuenta corporativa que disponen aparecerá como INICIADA y no generará de forma automática el informe de resultados. Por tal razón no es posible que sus resultados se hubieran visto afectados por los motivos que manifiesta en la reclamación, adicionalmente, de así haber sucedido, al momento de la aplicación no informó sobre alguna novedad con esas características, al personal técnico, veedor o directivo de la Universidad que se encontraba en el momento de la prueba.

Revisada una vez más su hoja de vida, el análisis de la misma arrojó el mismo resultado en razón de la cual no es posible asignar otro puntaje, tampoco es factible ni procedente volver a presentar la Evaluación de Pruebas Comportamentales.

En los anteriores y anotados términos damos respuesta a su reclamación de manera completa, de fondo y dentro del término de ley.

Cordialmente,

Dra Martha Beatriz Tovar Zambrano
Jefe de la División de Talento Humano